



# **MANUAL DE ACOGIDA**



**CLUB DEPORTIVO PARQUESOL**

**TEMPORADA 2017-2018**

# **1.- BIENVENIDA**

Estimado jugador:

Bienvenido al Club Deportivo Parquesol. En mi nombre y en el de todas las personas vinculadas, de una u otra manera a este club, te doy la bienvenida, con la aspiración de que tu estancia con nosotros sea fructífera y provechosa. Nuestra pretensión es hacer lo imposible porque tu presencia en este club sea beneficiosa y cargada al máximo de amistad, diversión y disfrute.

Cada temporada algunos niños se incorporan a nuestro club para practicar fútbol. El Club Deportivo Parquesol de Valladolid trata de posibilitar y ofrecer un ambiente adecuado para la convivencia y la disparidad de pensamiento, fomentando las buenas relaciones entre todos los niños y los valores de carácter deportivo que se pueden asimilar a través del fútbol (compañerismo, solidaridad, espíritu de equipo, esfuerzo, etc.).

El C. D. Parquesol, pone a disposición de sus jugadores unas dignas instalaciones, si bien esperamos que pronto podamos añadir el deseado campo nuevo de fútbol, con un servicio de calidad y acorde a las inquietudes de personas que como tú, buscan algo más que el mero aprendizaje del fútbol. Seguimos proponiéndonos, temporada tras temporada, perfeccionar el proceso de iniciación al fútbol de nuestros jugadores a través de la formación permanente de nuestros entrenadores para que incida de manera positiva, no sólo en la calidad de entrenamiento futbolístico de nuestros equipos, sino también en la formación integral de nuestros jugadores. Por ello, estamos abiertos a tus sugerencias de mejora y te invitamos a participar activamente en la vida diaria del CLUB.

Con el fin de facilitar tu ADAPTACIÓN, adjuntamos diversa información que puede resultarte de interés. Esperamos que te encuentres a gusto y que el trato con las personas que aquí colaboran sea agradable. Gracias por tu colaboración.

El Presidente del C. D. Parquesol



## **2.- INFORMACION DEL CLUB DEPORTIVO PARQUESOL**

### **2.1.- Organigrama del club**

#### **PRESIDENTE**

Jacinto Santos

#### **SECRETARIO**

Juan Ramón

#### **TESOREO**

Esther Santos

#### **LA JUNTA DIRECTIVA**

Álvaro Calvo

Luis García

José M<sup>a</sup> Yagüe

Jose Maria Velasco

#### **COORDINADOR DE FÚTBOL 11 Y ALEVINES**

Juan Jose Garcia

#### **COORDINADOR DE FÚTBOL PREBENJAMINES, BENJAMINES Y ESCUELA**

Felipe Fernandez

#### **COORDINADOR DE FÚTBOL FEMENINO**

Eladio Blanco


### **2.2.- Direcciones postales y electrónicas:**

Las actividades del Club Deportivo Parquesol se desarrollan en las oficinas y en las instalaciones deportivas cedidas por el Exmo. Ayuntamiento de Valladolid

#### **SEDE DEL CLUB**

 **DIRECCION:** C/ Mateo Seoane Sobral nº 10, bajo. 47014-VALLADOLID

 **TELEFONOS:** 983 375 847

 **FAX:** 983 143 366

 **CORREO ELECTRONICO:** cdparquesolva@gmail.com

 **WEB:** <http://cdparquesol.com>

## **INSTALACIONES DEPORTIVAS**

**Campos de Fútbol** José Luis Saso  
Calle de Martín Santos Romero, 2, 47016 Valladolid, España



### **2.3.- Relación de equipos**

La totalidad de equipos que el club gestiona son 32 más la escuela, distribuidos por categorías de la manera que el cuadro siguiente contempla:

<b>CATEGORÍA</b>	<b>Nº DE EQUIPOS</b>
<b>Escuela de fútbol</b>	<b>1</b>
<b>Prebenjamines</b>	<b>4</b>
<b>Benjamines</b>	<b>6</b>
<b>Alevines</b>	<b>6</b>
<b>Infantiles</b>	<b>5 (1 de ellos femenino)</b>
<b>Cadetes</b>	<b>4</b>
<b>Juveniles</b>	<b>4</b>
<b>Aficionados</b>	<b>1</b>
<b>Fútbol Femenino</b>	<b>2</b>
<b>TOTAL EQUIPOS</b>	<b>33</b>

## 2.4.- Horarios de entrenamiento TEMPORADA 2017-18

Horario	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
16:30 a 18:00	Prebenjamines y Escuela	Benjamines	Prebenjamines y Escuela	Benjamines	Juv A, Juv B
17:45 a 19:30	Infantiles	Alevines	Infantiles	Alevines	Cad A, Cad B (o infantil A)
19:15 a 21:00	Cad A, Cad B, Cad, C	Juv D, Cad D. Inf. Femen	Cad A, Cad B, Cad, C	Juv D, Cad D. Inf. Femen	
20:45 a 22:30	Juv A, Juv B, Juv C	Fem A, Fem B, Afic	Juv A, Juv B, Juv C	Fem A, Fem B, Afic	Fem A, Fem B

## 3.- INFORMACION DE UTILIDAD

### TELEFONOS DE EMERGENCIAS:

- ✓ PROTECCION CIVIL Y SERVICIOS SANITARIOS: ----- 112
- ✓ BOMBEROS:----- 085
- ✓ CRUZ ROJA: ----- [983 13 28 28](tel:983132828)
- ✓ POLICIA NACIONAL: ----- 091
- ✓ POLICIA LOCAL: -----983426150 Emergencias 092
- ✓ GUARDIA CIVIL: ----- 062

### SERVICIOS SANITARIOS:

#### **Prebenjamin-Benjamín-Alevin-Infantil-Cadete**

La prestación de la asistencia sanitaria se realizara según el régimen de aseguramiento sanitario al que pertenezca cada jugador individualmente, sector público (SACYL) o sector privado (MUFACE, MUGEJU, ISFAS u otros) . Siendo necesario generar informáticamente un parte de lesiones a través de la plataforma DEBA.

#### **Juvenil-Aficionado-Femenino**

La prestación de la asistencia Sanitaria la realizan los centros concertados (Sagrado Corazón y Campo Grande esta temporada) por la compañía FIATC que es la concertada por la federación, a través del pago de la mutualidad que se hace por cada jugador. Siendo necesario rellenar un parte, suministrado por la propia federación, específico de lesiones para dicha asistencia.

## **4.- REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO**

**“Nuestro comportamiento debe ser ejemplo para todos”**

### **TÍTULO 0 – CARTA DE PRESENTACION**

Estimados Padres y Jugadores, hemos diseñado y vamos a aplicar un Régimen Interno el cual nos sirva de referente y en el que, según la experiencia que vayamos acumulando, se reflejen en él una serie de consejos, reflexiones y en algunos casos prohibiciones, que tienen por objeto tener una guía donde todos los componentes de esta entidad tengan como principal instrumento el respeto entre todos.

Entendiendo que las normas de conducta y que ese respeto sea parte de la imagen que a su vez ayude a conseguir los éxitos deportivos deseados.

Nosotros entendemos que este código es genérico y en algunos apartados no aplicable a todas las edades y categorías, pero el uso que cada uno debe hacer es el del sentido común y que este código sea una guía de buen comportamiento para todas las categorías.

### **TÍTULO I – DISPOSICIONES GENERALES**

#### **Artículo 1**

a) El presente Reglamento de Régimen Interno tiene por objeto regular la organización, funciones y deberes del personal del CLUB DEPORTIVO PARQUESOL, dentro del marco construido por la legislación deportiva vigente y con sujeción plena a lo establecido en su ideario y estatutos, en orden a conseguir que las actividades deportivas que organiza y/o participa se desarrollen de acuerdo con la integridad y deportividad que el club salvaguarda desde su fundación.

b) Por ello, cualquier recomendación, norma, sanción o actuación emanada del Club, sólo tiene como finalidad contribuir a la adecuada formación deportiva y personal de los integrantes del mismo, a través del deporte que han escogido.

c) Nuestro principal objetivo es dotar a los jugadores/as de una formación a través del deporte, en este caso el fútbol. Mediante este camino buscaremos también la consecución de objetivos de mejora técnica, táctica, física y psíquica.

d) Los entrenadores son los máximos responsables de que participen todos los integrantes de los equipos en el juego.

e) La formación personal del jugador también nos interesa en cuanto a la consecución de objetivos y valores de compañerismo, solidaridad, esfuerzo, sacrificio, actitud, disciplina, respeto, educación y exigencia personal en la consecución de objetivos de mejora del rendimiento deportivo

f) El Club ha creado una estructura organizativa técnica compuesta por un Director Deportivo, un Coordinador de Fútbol 11 y un Coordinador de Fútbol 7, los cuales basándose en el objeto fundamental anteriormente expuesto y apoyándose en una serie de procedimientos de actuación, tienen a su cargo las siguientes responsabilidades básicas:

La planificación tanto técnica, táctica, física y psicológica de los objetivos a trabajar por los entrenadores y componentes de los equipos

La gestión, seguimiento y control de equipos y jugadores en todas las categorías y edades

La representación del Club en los campos de fútbol ante cualquier entidad

Mantener el prestigio deportivo del Club, en cada categoría y competición en las que participe cualquier equipo a su cargo

g) El presente Reglamento de Régimen Interno podrá ser modificado por la Dirección Deportiva del Club previa proposición por escrito y aprobado por acuerdo de su Junta Directiva en sesión ordinaria.

h) Corresponde al Club, a través de su Junta Directiva, resolver la interpretación y todas aquellas cuestiones que no se encuentren previstas en el presente Reglamento de Régimen Interno.

## **Artículo 2.-**

a) Para poder pertenecer al CLUB DEPORTIVO PARQUESOL, deberá ser entregada la ficha de inscripción y abonar la cuota establecida en la fecha que le indique. Una vez cumplidos los plazos sin que hubiese hecho entrega de ambos requisitos, se entenderá que no desea inscribirse y quedará apartado de la misma.

b) El cualquier caso el abono de la cuota sólo da derecho a pertenecer al CLUB y participar en el mismo en las condiciones, derechos y obligaciones contenidas en el presente reglamento y en los Estatutos, sin que la cuota cubra ninguna otra responsabilidad que se derive del incumplimiento de las obligaciones que a cada integrante del CLUB incumben.

c) La obligación establecida en el presente artículo incumbe a cuantas personas estén vinculadas al club, ya sea como socio, abonado, o cualquier otra condición recogida o no el presente documento, siendo por tanto requisito esencial para la pertenencia al mismo el abono de la cuota. El retraso superior a un mes desde la fecha del pago sin que se haya producido podrá ser considerado no como un retraso sino como un impago o incumplimiento esencial de la obligación, lo que podrá determinar si así es acordado por Junta Directiva la pérdida del vínculo que se tuviera con el club o su NO ADMISION.

## **Artículo 3.-** Quedan sometidas a las disposiciones del presente Reglamento:

a) Delegados de equipos.

b) Todo el personal técnico del Club.

c) Los jugadores inscritos en el Club desde la formalización de su inscripción hasta su baja.

d) Los padres/madres de los jugadores desde el momento de la inscripción del hijo hasta su baja en el Club, en aquellos aspectos que les sea aplicables.

e) Todas aquellas personas o entidades que por cualquier motivo, y temporalmente, formen parte o representen al Club.

#### **Artículo 4.-**

Todas las personas enumeradas en el artículo anterior están obligadas a conocer el presente Reglamento. La ignorancia de la normativa del presente Reglamento no exime de su cumplimiento.

#### **Artículo 5.-**

a) A todos los efectos, todo el personal sujeto a este Régimen Interno serán responsables directos de las acciones posibles cometidas por sus familiares, amigos, conocidos o cualquier persona relacionada con ellos. El incumplimiento por parte de las personas enumeradas anteriormente de cualquiera de las obligaciones recogidas en el presente Reglamento y especialmente las relativas a:

El respeto y cumplimiento de las normas y reglamento de la competición.

El respeto de la imagen personal y del Club.

La falta de dedicación y esfuerzo necesario para el desarrollo de la actividad deportiva..facultará al Club para imponer a la persona directamente responsable, las pertinentes sanciones, pudiendo incluso, y en casos de reiteración o extrema gravedad, expulsarle del Club.

#### **Artículo 6.-** Ámbito de aplicación:

a) Las instalaciones deportivas propias del Club Deportivo Parquesol, refiriéndose tanto al terreno de juego, como a la sede del club, así como a toda aquella superficie habilitada indefinida o temporalmente para albergar en su interior cualquiera que sea la práctica relacionada con el Club.

b) Cualquier instalación deportiva, local, edificio o espacio a los que se desplacen los componentes del Club en su totalidad o en parte, bien sea de modo esporádico o habitual para realizar las actividades deportivas.

## **TÍTULO 2. COMPOSICIÓN Y ESTRUCTURA**

### **CAPÍTULO 1. ÓRGANOS DE GOBIERNO**

#### **Artículo 7. ESTRUCTURA**

El Club, de conformidad a lo establecido, contará con los siguientes Órganos de Gobierno:

a) **Colegiados:** Asamblea general y Junta directiva

b) **Unipersonales:** Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Vocales.

#### **Artículo 8. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN**

a) Los órganos de gobierno velarán para que las actividades del Club se desarrollen de acuerdo con el proyecto del mismo, con el objeto de hacer posible la efectiva realización de los fines previstos.



b) Los órganos de gobierno del Club garantizarán, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de los derechos reconocidos a los jugadores, entrenadores, delegados así como a padres y madres y velarán por el cumplimiento de los deberes correspondientes.

c) El Comité de Disciplina, al que corresponderá, por delegación de aquella, la resolución de los expedientes incoados por la comisión de hechos que puedan ser conceptuados como falta grave o muy grave. Dicho Comité estará compuesto por el Presidente del Club o persona en quien delegue, e integrado por el Director Deportivo, el Coordinador de Fútbol 7 y Coordinador de Fútbol 11.

## **CAPÍTULO 2. OTROS ÓRGANOS UNIPERSONALES.**

### **Artículo 9. DIRECTOR DEPORTIVO.**

El cargo de Director Deportivo tiene por objeto el establecimiento de un responsable dedicado fundamentalmente a los aspectos deportivos que afecten directa o indirectamente al CLUB. Las funciones establecidas dentro del ámbito deportivo serán:

1. Actuar conforme a los principios de comportamiento del CLUB, transmitiendo una imagen correcta del mismo.
2. Define la política de fútbol “ el estilo de juego” y los sistemas de juego asociados.
3. Designación de entrenadores.
4. Responsable del Plan de Formación permanente de entrenadores.
5. Proponer a la Junta Directiva el nombramiento y cese de los cargos deportivos que componen el organigrama del Club.
6. Apoyar su tarea contribuyendo a que tengan los medios materiales y humanos, en función de los objetivos marcados.
7. Supervisar el trabajo de cada uno de ellos.
8. Recopilar datos de todos los jugadores y realizar ficha individualizada de cada uno de ellos sobre aspectos físicos, técnicos y conceptuales, así como familiares, académicos y comportamentales con seguimiento, corrección y mejora de los aspectos contenidos en la ficha.
9. Representar los intereses del Club en aquellos estamentos que la Junta Directiva estime oportuno.
10. Convocar y presidir las reuniones de trabajo con los entrenadores y/o delegados de equipo.
11. Establecer junto con los Coordinadores los métodos de evaluación de los jugadores.
12. Establece la documentación básica a entregar y aplicar en cada categoría.

## **Artículo 10. COORDINADORES.**

1. Dependiente directo del Director Deportivo, coordinará la ejecución material de la programación que se establezca en la temporada.
2. Tiene como objeto fundamental la gestión, seguimiento y control de equipos y jugadores, en todas las categorías y edades, vigilando el adecuado cumplimiento de la formación deportiva de todos y cada uno de los jugadores del Club
3. Confecciona las plantillas en función de los objetivos dados.
4. Realiza el seguimiento de los entrenamientos de su área.
5. Planificará las áreas deportivas que el Director Deportivo considere necesarias.
6. Redactará informes de aquellos aspectos que lo requieran.
7. Participará activamente en el control y seguimiento de la labor que desempeñen los entrenadores realizando las correspondientes recomendaciones técnicas.
8. Informará al Director Deportivo de todos aquellos asuntos deportivos que afecten al Club.
9. Propondrá aspectos relativos a la mejora del funcionamiento en su área deportiva (Material, metodología, sistemas, etc.).
10. Gestionará el material deportivo del club y realizará revisiones periódicas.
11. Gestionará los recursos humanos necesarios para los respectivos equipos del club. Coordinando los posibles cambio de jugadores entre equipos, bien por solicitud de los entrenadores como a iniciativa propia.
12. Realiza el seguimiento de partidos en cada jornada.
13. Planificará torneos, amistosos de pretemporada y final de temporada.
14. Responsable último de la comunicación de sanciones a los jugadores.
15. Notificará aplazamientos de partidos o entrenamientos.
16. Comunicación y relación directa con los entrenadores (orientación, información, planificación....)
17. Respetar y asumir como propias las decisiones que por bien del club tome la junta directiva.
18. Velar por el cumplimiento del Reglamento de Régimen Interno creando las respectivas comisiones disciplinarias.

## **CAPÍTULO 3. ENTRENADORES/DELEGADOS**

### **Artículo 11. ENTRENADORES/DELEGADOS.**

1. El entrenador deberá representar ante los deportistas los valores y principios de actuación del CLUB, siendo ejemplo de comportamiento en el trato entre sus propios jugadores, como frente a los demás, y muy especialmente durante la disputa de encuentros frente a otros equipos, deberá ser un ejemplo de comportamiento en el respeto al resto de deportistas de su equipo, del equipo rival, así como con autoridades deportivas, árbitros, o aficionados. El entrenador deberá;
2. Programar la temporada.
3. Realizar su trabajo programándolo y siendo distribuido en sesiones de trabajo (entrenamientos), nunca deberán improvisar.
4. Realizar correctamente y en su fecha, aquellos Test o trabajos que el Director Deportivo le exija.
5. Informar al coordinador de cualquier circunstancia, anomalía o problema que surja en partidos o entrenamientos con respecto a jugadores, padres, delegados, material, instalaciones, o cualquier otra.
6. Dirigir los entrenamientos y partidos de su equipo, llegando con puntualidad tanto a estos como todos los eventos que sean convocados por parte del club.
7. Avisar con la suficiente antelación cuando no se pueda asistir a un entrenamiento, partido o evento para ser sustituido por otro entrenador o el Coordinador.
8. No suspender/modificar horarios o días de entrenamiento sin conocimiento del Coordinador correspondiente.
9. Aplicar régimen de sanciones acordes con las faltas dentro de su grupo previa aprobación del coordinador.
10. Conocer y vigilar el cumplimiento de estas normas.
11. Aceptarán el paso provisional, definitivo o circunstancial de jugadores a equipos de superior categoría (lo que fomentaran) o inferior, así como acatarán la subida o bajada de jugadores de equipos de inferior categoría según criterios del coordinador.
12. Mantener la disciplina del grupo dentro y fuera del Club, siendo responsable directo de su grupo.
13. Mantener todas aquellas reuniones que la Dirección Deportiva estime oportunas.
14. Redactar informes periódicos y curriculares de la evolución de los jugadores.
15. Mantener y responder del material entregado para uso de su equipo.
16. Mantener las instalaciones y material común usado en entrenamientos y partidos en perfecto estado.

17. Custodiar las fichas de su equipo.
18. No utilizar el nombre del Club sin permiso expreso de la Dirección Técnica.
19. No permitir que ningún familiar del jugador interfiera en sus decisiones.
20. Después del partido, en el vestuario dar apoyo a todos los jugadores independientemente del resultado obtenido y de su rendimiento individual, hablar con ellos y escuchar cómo se sienten.
21. Reducir la frustración provocada por fallos o resultados, resaltando eso que se ha hecho bien, posteriormente dar información para corregir y aprender. Finalizar siempre de manera positiva.
22. Dar importancia al proceso de formación y no al resultado, independientemente si es exitoso o no.
23. No ridiculizar nunca a ningún jugador, aunque se equivoque: equivocarse es parte de su proceso de formación.
24. Tratar todo el grupo con el mismo respeto con el mismo criterio y de la misma manera.
25. Respetar y asumir como propias las decisiones que por bien del club tome la junta directiva.
26. Velará del cumplimiento activo del presente Reglamento de Régimen Interno en todos los niveles de su área.
27. Tiene la obligación de firmar el acta del partido, verificará a la finalización del encuentro lo transcrito por los árbitros en el Acta y poder comprobar que se corresponden con las anotaciones llevadas a cabo por él durante el encuentro
28. Comprobará una vez que la expedición esté dispuesta a salir de las instalaciones, que el vestuario utilizado por nuestro Club queda en las condiciones normales en cuanto a su infraestructura.
29. Entregará al coordinador las actas de los partidos o cualquier otra documentación relacionada con el mismo.
30. Deberá llevar siempre la documentación relativa a la asistencia medica que le corresponda.
31. En casa deberá acompañar al árbitro así como al equipo contrario a los vestuarios asignados a los mismos, para lo cual deberá estar con una hora de antelación en las instalaciones, independientemente de la hora que quede con los jugadores.
32. Deben evitar que los jugadores sean amonestados en el terreno de juego por protestar al árbitro. Informar a los jugadores que en caso de que las amonestaciones por protestar o punibles de sanción económica serán abonadas por el jugador amonestado y este podrá ser sancionado sin poder participar en el siguiente partido.

## **CAPÍTULO 4. JUGADORES.**

### **Artículo 12. JUGADORES.**

- a) El objetivo fundamental de los jugadores ha de ser el de progresar en su formación personal a través de la práctica del fútbol y siempre respetando y cumpliendo los principios que inspiran la actuación del club.
- b) Valora el entrenamiento como el medio más importante para tu preparación, intenta aprender de las enseñanzas del entrenador y demás técnicos del CLUB.
- c) Se JUEGA como se ENTRENA, por lo que debemos dar el 100% en todos los entrenamientos.
- d) Esfuérzate día a día para ser titular en tu equipo, el pertenecer a un equipo no te da derecho a jugar, sino tu trabajo y sacrificio que te hará valedor de participar en él.
- e) Ayuda a tus compañeros. Tus ánimos y consejos pueden ser de gran utilidad para ellos. Trabaja tanto para ti como para tu equipo. El rendimiento de tu equipo saldrá beneficiado y tú también. Trata a tus compañeros como te gustaría que te trataran a ti, selecciona las buenas amistades y los buenos consejos.
- f) Como objetivos específicos se establecen:

La creación de un vínculo de amistad con los compañeros del grupo al que pertenezca.

Su esfuerzo personal para conseguir el máximo nivel deportivo, individual y colectivo que sus características deportivas y personales le permitan.

Compromiso activo para cumplir y hacer cumplir las presentes normas dentro y fuera del Club.

Facilitar la progresión del grupo a través de la asistencia a los actos que se desarrollen, con puntualidad, compañerismo y respeto.

- g) Además, todos Los jugadores vendrán sujetos por las siguientes normas:

Respeto con todos los miembros que componen el Club (entrenador, compañeros, coordinador, delegado, directivos...), con los contrarios, árbitros y público en general evitando y no respondiendo a las provocaciones que del público o contrario, pudieran derivarse durante los partidos.

No se permitirá ningún acto de menosprecio, insulto o agresión ni a compañeros, cuerpo técnico, directivos...

No utilizar vocabulario soez.

Puntualidad en todos los actos y/o citaciones que le realice el Club.

Asistir a los entrenamientos, partidos y actos que organice el club con la ropa requerida por el entrenador.

Justificar aquellas ausencias y faltas de puntualidad..

Si no está convocado y el partido es en casa estar en el vestuario treinta minutos antes del inicio, salvo comunicación expresa del entrenador.

Todo jugador convocado, esta obligado a asistir puntualmente a la hora y lugar fijado por el entrenador, para realizar el desplazamiento con el resto de la expedición, salvo autorización expresa del entrenador.

Acatará las órdenes y directrices que le señale el entrenador en lo referente a los aspectos deportivos y de conducta.

Cuidar con esmero el material y las instalaciones.

Colaborar activamente en las actividades que el Club proponga.

No podrá participar en ninguna actividad deportiva, sin previo permiso del club, quien determinará a través de sus técnicos, si puede existir repercusión sobre el estado físico del jugador con la práctica de dicha actividad deportiva.

No podrá acudir a los entrenamientos de otro equipo ni probar para integrarse como jugador de otro club sin el consentimiento escrito de la Junta Directiva.

Aceptarán el paso provisional, definitivo o circunstancial a equipos de superior o inferior categoría según criterios del coordinador. Recuerda que perteneces a un Club, no a un equipo ni a un entrenador, tu no decides si juegas o no en un equipo, es el Club el que intentara hacer lo mejor para la entidad y por supuesto para el jugador, que es lo que más nos preocupa.

Asumir con respeto las sanciones disciplinarias a las que pudiera ser sometido.

Todos los jugadores tendrán supeditada su inclusión en cualquiera de los equipos a la captación de pretemporada o a los pertinentes informes evaluadores de la temporada pasada.

En caso de que el informe sobre actitud, comportamiento o progresión en los objetivos técnicos, tácticos y físicos de un jugador, este puede ser no renovado y su plaza se ocupará por otro jugador.

## **CAPÍTULO 5. FAMILIARES**

### **Artículo 13. FAMILIARES.**

Parte más importante por lo que representa el ejemplo de sus actuaciones y comentarios a los jugadores:

1. Llevarán puntualmente a sus hijos a entrenamientos y eventos deportivos programados por el club.
2. Asistirán a reuniones programadas por el club.
3. Respetaran las decisiones e indicaciones del entrenador y coordinador en partidos y entrenamientos.

4. Apoyaran a sus hijos sin interferir con el trabajo de los entrenadores.
5. Deberán animar, ayudar y colaborar en todo aquello que favorezca la buena marcha del Club, del que son una parte importante y necesaria para el buen funcionamiento de esté.
6. Procurarán favorecer la participación activa de sus hijos evitando castigarles por medio del fútbol, ya que la superación y continuidad en este deporte depende en gran parte de su colaboración. Buscarán otros recursos que no perjudiquen al jugador, a sus compañeros y al Club en general, siendo aconsejable el dialogo con el Coordinador y Entrenador.
7. Se abstendrán de utilizar un vocabulario soez o tener actitudes poco correctas con los, entrenadores y jugadores propios y contrarios, tanto en partidos como en entrenamientos, en cualquier lugar donde está representado el Club.
8. Si nosotros nos podemos equivocar, el ARBITRO también, por lo que debemos ser lo más respetuosos que podamos con su labor y las decisiones que tome, además es necesario pues sin él no podríamos jugar
9. Facilitarán y apoyarán la labor de los Entrenadores ya que de todos es sabido su dedicación en tan complicada y difícil tarea.
10. Evitarán en lo máximo posible comentarios técnico-tácticos a los entrenadores y jugadores, tanto en partidos como entrenamientos, pudiendo siempre animar y aplaudir cualquier actuación, por muy deficiente que ésta sea.
11. No manifestar expectativas irreales, ya que los niños desean dar satisfacción a sus padres, y a veces pagan un precio muy alto, provocando estados de ansiedad.
12. No dar excesiva importancia al resultado, sino al estado de vuestros hijos si se han divertido, valorar su esfuerzo, su constancia, el interés para mejorar.....
13. Evitar actitudes y comportamientos que pudieran generar estrés, desmotivación o preocupación en vuestros hijos (comentarios de decepción, críticos, amenazantes...).
14. Entender la competición como una parte más de la formación de vuestros hijos y mantener una aptitud de equilibrio emocional tanto en los momentos buenos como en los momentos difíciles que aparecen en cualquier momento.
15. No gritar a los jugadores, entrenadores, árbitros y menos hacer comentarios que menosprecien o ridiculicen la dignidad e integridad de las personas, no podéis olvidar que sois su modelo y referente importante para vuestros hijos y que muchas veces copian vuestra conducta, controlar vuestra emociones, aunque haya que hacer un gran esfuerzo.
16. Inculcará valores y actitudes que vallan más allá del campo de fútbol, respeto, colaboración, dialogo, responsabilidad....
17. Comunicará cualquier sugerencia parar mejorar el club o inquietudes que tenga, bien por escrito o verbalmente al coordinador.
18. Velará del cumplimiento activo del presente Reglamento de Régimen Interno en todos los niveles de su área.Los familiares de los jugadores son responsables de sus actos, de tal manera que si como

consecuencia de los mismos se ocasionaran incidentes que determinaran la imposición de sanción económica al club por parte de cualquier organismo federativo, y otro de carácter público o privado, deberán asumir y abonar al club el importe de la sanción impuesta.

19. Son conscientes los familiares de los integrantes del club que el incumplimiento de lo dispuesto en este artículo, como quiera que supone el no acatamiento de las normas del club, puede suponer la expulsión de su hijo del CLUB, con independencia de que el club se reserva el derecho de reclamar en el orden jurisdiccional que compete el importe de los daños causados.

### **TÍTULO 3. RÉGIMEN DISCIPLINARIO**

#### **Artículo 14. DEFINICIÓN.**

- a) La presente normativa será de aplicación a todos los jugadores del Club.
- b) Los miembros de la Junta Directiva en general, los Coordinadores, y los entrenadores en particular, pondrán especial cuidado en la prevención de las actuaciones disciplinarias presentes en esta normativa, mediante el contacto y colaboración constante.
- c) Sin perjuicio de acciones posteriores, los entrenadores podrán adoptar las medidas que considere pertinentes para mantener el orden dentro del equipo, comunicándolas con posterioridad a los Coordinadores.

#### **Artículo 15. INFRACCIONES.**

Clasificación. Las faltas podrán ser: leves, graves y muy graves.

a) Son faltas leves:

Las faltas injustificadas de puntualidad.

Las faltas injustificadas, no reiteradas de asistencia a entrenamientos y partidos.

La no comunicación a su entrenador de cualquier anomalía o falta de asistencia a entrenamientos y partidos con la suficiente antelación cuando aquello fuera posible.

La actitud pasiva en entrenamientos y partidos.

La falta de respeto a sus compañeros o entrenador que se lleven a cabo en entrenamientos, partidos y desplazamientos o con otros jugadores, árbitros, etc.

Los actos de indisciplina, injuria u ofensa no graves.

Cualquier acto injustificado que altere levemente el normal desarrollo de las actividades del Club.

b) Son faltas graves:

Las faltas injustificadas reiteradas de asistencia a entrenamientos y partidos.



La reiterada y continua falta de respeto con compañeros o entrenador, así como cualquier comportamiento incorrecto y falta de respeto de carácter grave que se lleven a cabo en entrenamientos, partidos y desplazamientos o con otros jugadores, árbitros, etc.

Los actos de indisciplina, injuria u ofensa grave a los miembros del Club y otros en deterioro de la imagen del Club.

La agresión física grave a miembros del Club o de otros clubes, así como a los árbitros, espectadores, etc.

Los actos injustificados que alteren gravemente el normal desarrollo de las actividades del Club.

La reiterada y sistemática comisión de faltas leves en una misma temporada deportiva.

c) Son faltas muy graves:

Los actos de indisciplina, injuria u ofensa muy graves contra los miembros del Club u otros en deterioro de la imagen del Club.

La agresión física muy grave a miembros del Club o de otros clubes, así como a los árbitros, espectadores, etc.

La comisión de tres faltas graves durante una misma temporada deportiva.

#### **Artículo 16. SANCIONES.**

a) Por faltas leves se podrá imponer, atendiendo a las circunstancias de cada caso:

Amonestación verbal particular.

Comunicado a los padres.

Realización de tareas de colaboración con el Club en entrenamientos o otras actividades.

Suspensión de la práctica deportiva por un tiempo determinado.

b) Por faltas graves se podrá imponer, atendiendo a las circunstancias de cada caso:

Apercibimiento, en el caso de continuas faltas injustificadas de asistencia, con informe detallado del entrenador y de los Coordinadores sobre su actitud.

Comunicado a los padres e inmediata entrevista personal.

Realización de tareas de colaboración con el Club en entrenamientos o otras actividades.

Suspensión de la práctica deportiva por un periodo de tiempo determinado.

c) Por faltas muy graves se podrá imponer, atendiendo las circunstancias de cada caso:

Pérdida del derecho a la práctica deportiva por un periodo a determinar.

Comunicado a los padres e inmediata entrevista personal.

La Junta Directiva podrá acordar la readmisión del jugador previa petición y comprobación de un cambio positivo de actitud.

#### **Artículo 17. COMPETENCIA PARA LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES.**

La potestad disciplinaria la ejerce La Junta Directiva.

Cuando en aplicación del presente Reglamento la Junta Directiva entienda cometida alguna de las infracciones reflejadas en él, así se lo comunicará al integrante del CLUB, que será citado para ser oído en Junta Directiva, tras lo cual se adoptará el acuerdo, sancionador o no, por mayoría de los miembros.

### **TÍTULO 4 – DISPOSICIONES FINALES**

**PRIMERA:** Entrada en vigor.

El presente Reglamento de Régimen Interno entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación por parte de los integrantes de la Junta Directiva

**SEGUNDA:** Modificación.

Las modificaciones de este Reglamento de Régimen Interno serán aprobadas por la Junta Directiva